

RESOLUCIÓN N° 23 - 2023 - CD - UCP

Villa San Juan, 13 de febrero de 2023

El Rector de la Universidad Científica del Perú:

VISTO:

El Informe del Rector y el acuerdo de Sesión de Consejo Directivo del 10 de febrero de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Científica del Perú- UCP, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa de gobierno, académica y económica, conforme lo establece en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria 30220;

Que, mediante Resolución No. 066-2020-SUNEDU/CD se deniega la Licencia de Funcionamiento Institucional a la Universidad Científica del Perú - UCP, además conforme a la Resolución N° 111-2018-SUNEDU/CD que regula el proceso de Cese de Actividades de Universidades y escuelas de Posgrado; habiéndose extendido la autorización de funcionamiento, por tres años, según oficio No.

Que, según el Informe del visto, el Rector de la UCP propone implementar el cese de actividades académicas de la Filial Tarapoto - San Martín de la UNIVERSIDAD, para su oportuna comunicación formal a Sunedu, conforme a los términos del Reglamento de Cese de Actividades de Universidades y Escuelas de Posgrado, aprobado mediante Resolución No. 111-2018-SUNEDU/CD.

Que, la Filial Tarapoto cuenta con un local ubicado en Av. Aviación No. 226-228 - Tarapoto - San Martín, por lo que se hace necesario comunicar tal decisión a Sunedu, en salvaguarda del derecho de los estudiantes y de la propia Universidad.

Que, en sesión de Consejo Directivo del 10 de febrero de 2023, se acordó por unanimidad **COMUNICAR** a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU la decisión del Cese de Actividades Académicas de la Universidad Científica del Perú - UCP / Filial Tarapoto en el Local Ubicado en Av. Aviación No. 226 - 228 - Tarapoto - San Martín; haciendo presente que se ha cautelado el derecho de los estudiantes y se viene cumpliendo con las obligaciones de cese, establecidas en el reglamento correspondiente.

Que, con las facultades otorgadas al señor Rector, previstas en la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Científica del Perú - UCP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **COMUNICAR** a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU la decisión del Cese de Actividades Académicas de la Universidad Científica del Perú - UCP / Filial Tarapoto en el Local Ubicado en Av. Aviación No. 226 - 228 - Tarapoto - San Martín; haciendo presente que se ha cautelado el derecho de los estudiantes y se viene cumpliendo con las obligaciones de cese, establecidas en el reglamento correspondiente.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** a todas las dependencias el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



DR. JOSÉ NAPOLEÓN JARA MARTEL
Rector



DR. SERGIO H. RAMOS GONZALEZ
Secretario General

Contáctanos:

Iquitos - Perú
065 - 26 1088 / 065 - 28 2240
Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5

Filial Tarapoto - Perú
42 - 583360
Av. Aviación 226-228

Universidad Científica del Perú
www.ucp.edu.pe